



SE
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Consejo
Veracruzano
de Arte Popular

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
CONSEJO VERACRUZANO DE ARTE POPULAR**

MARZO 2004

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
MARCO JURÍDICO	6
ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
FUNCIONES	8
Junta Directiva.....	8
Patronato.....	9
Junta Consultiva.	10
Dirección General	11
Enlace Interinstitucional	13
Coordinación Operativa.....	14
Subdirección de Museos	15
Ejecutivo de Proyectos	16
Investigador de Arte Popular	17
Subdirección de Promoción Artesanal.....	18
Ejecutivo de Promoción Artesanal	19
Investigadores de Arte Popular.....	20
Subdirección de Desarrollo Artesanal	21
Ejecutivo de Desarrollo Artesanal	23
Profesional	24
Coordinación de Galería de Artesanías	25
Auxiliares de Galería.....	26
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	27
Dirección General	27
Enlace Interinstitucional	28
Coordinación Operativa.....	29
Subdirección de Museos	30
Ejecutivo de Proyectos	31
Investigador de Arte Popular	32
Subdirección de Promoción Artesanal.....	33
Ejecutivo de Promoción Artesanal	34
Investigadores de Arte Popular.....	35
Subdirección de Desarrollo Artesanal	36
Ejecutivo de Desarrollo Artesanal	37
Profesional	38
Coordinación de Galería de Artesanías	39
Auxiliares de Galería.....	40
DIRECTORIO	41
FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	42

PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 establece dentro de sus objetivos el de preservar, valorar y aprovechar la identidad cultural de Veracruz para orientar e impulsar el cambio en todos sus sectores de desarrollo, así como la producción artística y la cultura popular de las zonas indígenas y rurales distintivas.

En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de creación publicado el día 12 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial se establece que es atribución del Director General (Elaborar y someter a la consideración de la Junta Directiva, el Reglamento Interior y el Manual de Organización).

Por lo tanto, la Dirección General elaboró el Manual del Consejo Veracruzano de Arte Popular con el propósito de establecer guías de acción claras y precisas para que su personal apoye el funcionamiento racional, eficaz y eficiente del Consejo.

El contenido de este manual comprende información sobre las funciones de los puestos que integran el Consejo Veracruzano de Arte Popular, las relaciones de coordinación entre ellas, especificaciones de los niveles jerárquicos y grados de autoridad y responsabilidad, dividida en los siguientes apartados: Presentación, Marco Jurídico, Estructura Orgánica, Funciones y Descripción del Puesto.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La creación del Consejo Veracruzano de Arte Popular surge de la justa convergencia entre las necesidades de la población indígena y campesina del Estado de Veracruz y los lineamientos políticos y programáticos a los que el Gobernador, Lic. Miguel Alemán, se comprometió durante su campaña en la publicación **Compromisos con Veracruz**.

“Dentro de nuestras etnias –escribió- prevalecen la marginación, la pobreza extrema, el caciquismo, la violación de los derechos humanos y una deficiente administración de la justicia. Hemos equivocado la Política indígena. Los pueblos indígenas son nuestra conciencia y encontrarán nuestra mano franca y solidaria. Su autonomía debe tener bases materiales y legales. Debemos enriquecernos con la dignidad y visión de los pueblos indígenas. Su identidad es patrimonio de la humanidad. Respetaré sus usos y costumbres, y ampliaremos sus derechos”.

A partir de este compromiso, el 14 de Diciembre de 1999, se crea el Consejo Veracruzano de Arte Popular; como un organismo desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura. El funcionamiento y los mecanismos administrativos se derivaban de la misma Unidad Administrativa de la SEC. Con el propósito de consolidar las acciones de comercialización propias del fomento de las artesanías que generaron ingresos, la figura jurídica del Consejo Veracruzano de Arte Popular se transformó el 12 de Diciembre de 2003 en un organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y con patrimonio propio. Tiene por objetivo dar impulso a la investigación, preservación, capacitación, producción y comercialización de las artes populares veracruzanas, elaboradas esencialmente en las comunidades indígenas y mestizas del Estado de Veracruz. Así como preservar y difundir las manifestaciones de la cultura popular, teatro, danza, comida, usos y costumbres.

Este Consejo es reducido pero tiene que ser capaz de concertar acciones con todas aquellas organizaciones que cuentan con recursos económicos y logísticos o con programas dedicados a los artesanos indígenas. El Consejo debe ser el órgano que una los programas que actualmente existen en diversas Secretarías de Estado, pero que están desvinculados unos de otros, repitiendo acciones, repitiendo programas en desorden y al azar.

El Estado de Veracruz tiene una vasta cultura popular asociada a una producción artesanal, prácticamente desconocida tanto en México como en el extranjero, pero está en deplorables condiciones por falta de apoyos reales y por la desorganización en los programas que se desarrollan de manera aleatoria.

En Veracruz nunca ha existido un proyecto específico sobre esta materia, lo que ha ocasionado la pérdida de la producción que hoy se mantiene gracias a las tradiciones indígenas y más como bienes de uso que de comercialización.

La miseria en que se encuentran la mayoría de las etnias veracruzanas y la continua e irreparable pérdida de sus expresiones artísticas amerita una política cultural indigenista sobre arte popular, enérgica y novedosa; misma que está implementando el Sr. Gobernador del Estado a través del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

El Consejo tiene los siguientes objetivos:

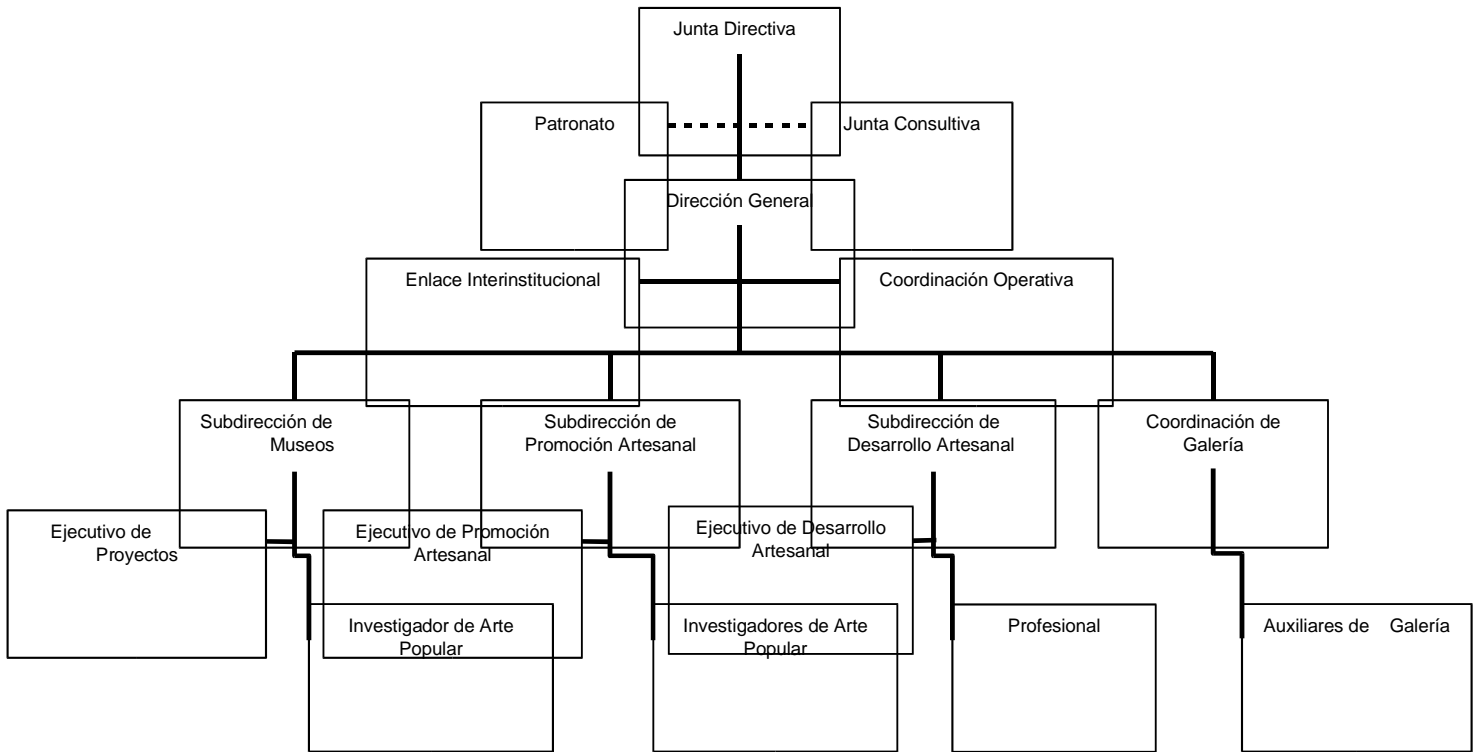
- I. Investigar la cultura popular, principalmente para la realización de diagnósticos regionales y colaborar para la realización de auto diagnósticos comunitarios.
- II. Formar promotores comunitarios de arte popular.
- III. Promover el fortalecimiento de los procesos organizativos artesanales de las comunidades y grupos populares.
- IV. Difundir el intercambio artesanal a nivel local regional nacional e internacional.
- V. Organizar espacios para el análisis y discusión colectiva de las costumbres relevantes del arte popular.
- VI. Promover la organización de artesanos.
- VII. Propiciar la creación de nuevos diseños y técnicas para la elaboración de neoartesánias y productos que puedan tener una mayor demanda nacional e internacional.
- VIII. Impulsar la inversión pública y privada en la materia, a través del establecimiento de programas y proyectos que tiendan a la generación de empleos permanentes, de acuerdo a los requerimientos de los mercados nacional e internacional.
- IX. Propiciar la participación de los sectores sociales, con el concurso de las autoridades competentes para la difusión y adopción de una cultura de las artes populares.
- X. Promover, ante las instancias gubernamentales correspondientes, el fomento de coinversiones, becas de fomento y estímulos a los artesanos de las diversas regiones del Estado.
- XI. Coadyuvar, con las autoridades correspondientes, en la ejecución de programas de protección de los productos artesanales del Estado.
- XII. Alentar la instalación de centros de venta, ferias y exposiciones de los diferentes productos artesanales del Estado.
- XIII. Promover la creación de Museos en el Estado, en materia del arte popular, así como su administración.
- XIV. Inducir la participación de centros de investigación y de instituciones de educación superior para el fomento del desarrollo artesanal.

MARCO JURÍDICO

- “ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- “ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- “ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.
- “ Decreto de Creación del Consejo Veracruzano de Arte Popular, Gaceta Oficial 12 de diciembre de 2003.
- “ Ley Número 539 De Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- “ Código Civil para el Estado de Veracruz-Llave.
- “ Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz-Llave.
- “ Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- “ Código de ética para los Servidores Públicos del Estado de Veracruz-Llave.
- “ Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.
- “ Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado.
- “ Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.
- “ Reglamento Interior del Consejo Veracruzano de Arte Popular.
- “ Manual de Organización y Procedimientos del Consejo Veracruzano de Arte Popular.
- “ Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004.
- “ Ley General de Educación.
- “ Ley de Educación para el Estado de Veracruz.

I

ESTRUCTURA ORGÁNICA



FUNCIONES

Junta Directiva

La Junta Directiva es la máxima autoridad del Consejo y corresponden a esta las funciones siguientes:

1. Sesionar de manera ordinaria en forma trimestral cumpliendo así un mínimo de 4 sesiones ordinarias al año.
2. Analizar y discutir los proyectos y programas en materia de la competencia del Consejo.
3. Verificar y evaluar el resultado de las acciones emprendidas por el Consejo.
4. Asesorar en los proyectos y programas presentados por el Consejo para su aprobación.
5. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las sesiones ordinarias.
6. Establecer las medidas necesarias para el óptimo aprovechamiento de los recursos destinados para la ejecución de proyectos y programas del Consejo.
7. Revisar y avalar los convenios que el Consejo realice y presente ante la junta para su autorización.
8. Promover la coordinación institucional para facilitar las acciones del Consejo.
9. Revisar y firmar las actas correspondientes a las sesiones ordinarias.
10. Ratificar al patronato y a la Junta Consultiva como un organismo de apoyo del Consejo.
11. Verificar y evaluar el resultado de las acciones emprendidas por el patronato y la Junta Consultiva
12. Vigilar el cumplimiento, desarrollo y ejecución de los objetivos del Consejo así como las disposiciones marcadas en su decreto de Creación.

FUNCIONES

Patronato

El Patronato es un órgano de apoyo que auxiliará al fomento de los recursos con que cuenta el Consejo.

Tendrá las siguientes funciones:

1. Sesionar de manera ordinaria en forma trimestral y de manera extraordinaria cuando sea convocada por el Presidente de la Junta Directiva, del Director del Consejo o del Presidente del mismo.
2. Realizar actividades que ayuden a la obtención de recursos que favorezcan al cumplimiento de los objetivos del Consejo.
3. Propiciar e impulsar la participación de particulares que apoyen al desarrollo de las actividades del Consejo.
4. Analizar y elaborar planes de acción que ayuden al logro de los objetivos del Consejo.
5. Estudiar, deliberar e informar las propuestas que deban someterse a la aprobación de la Junta Directiva.
6. Vigilar el cumplimiento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en las sesiones.
7. Dar cuenta en todo caso a la Junta Directiva de los acuerdos adoptados.
8. Las demás que le asigne el Director del Consejo o la Junta Directiva.

FUNCIONES

Junta Consultiva

La Junta Consultiva, es un órgano de consulta académico y profesional que contribuye en la definición y adopción de criterios para la aplicación de las acciones del Consejo.

Corresponden a la Junta Consultiva las siguientes funciones:

1. Sesionará de manera Ordinaria en forma trimestral y de manera extraordinaria cuando sea convocada por el Presidente de la Junta Directiva, del Director el Consejo o del Presidente del mismo.
2. Asesorar al Consejo en los asuntos relacionados en arte popular que sometan a su consideración.
3. Proponer y en su caso realizar estudios que sirvan de base para la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos específicos que en materia de Arte Popular desarrolle el Consejo.
4. Las demás que le asigne la Junta Directiva y el Director del Consejo.

Los cargos de la Junta Directiva, del Patronato y de la Junta Consultiva en el Consejo son honoríficos.

FUNCIONES

Dirección General del Consejo Veracruzano de Arte Popular

1. Cumplir los acuerdos de la Junta Directiva, así como ejecutar las acciones que resulten necesarias para el logro de éstos.
2. Representar al organismo con previo Acuerdo de la Junta Directiva
3. Suscribir los Convenios necesarios para el logro de sus objetivos; previo Acuerdo de la Junta Directiva.
4. Nombrar y remover, con base en el presupuesto autorizado, al personal administrativo y técnico del organismo.
5. Administrar, dirigir y supervisar al personal, técnico y administrativo del Consejo.
6. Formular los presupuestos de egresos y previsiones de ingreso del organismo y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.
7. Elaborar y someter a consideración de la Junta Directiva, los Estatutos; el Manual de Organización, Procedimientos del Organismo, y el de Trámites y Servicios.
8. Establecer los mecanismos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles, y tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones se realicen de manera congruente y eficaz.
9. Rendir a la Junta Directiva, un informe bimestral de actividades, de acuerdo al calendario de sesiones ordinarias de la misma.
10. Elaborar los Programas Operativo Anual y Anual de Adquisiciones y Obras Públicas, en su caso, que someterá para su aprobación a la Junta Directiva, en la primera sesión de cada año.
11. Coordinar la presentación de propuestas y proyectos al seno de la Junta Directiva o Consultiva, en su caso.
12. Realizar las acciones necesarias, a fin de coordinar la operación de los proyectos y programas que establezca el Consejo.
13. Fungir como Secretario de Actas y Acuerdos de las Juntas Directiva y Consultiva.

14. Proponer a la Junta Directiva, en coordinación con el Contralor, los mecanismos de evaluación de resultados de las acciones que ejecute el Consejo.
15. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área.
16. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
17. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Enlace Interinstitucional

1. Conocer y dar seguimiento a las diferentes actividades y proyectos del Consejo.
2. Llevar el control de las solicitudes que se reciben en la Dirección General.
3. Programar las sesiones ordinarias de la Junta Directiva y recopilar la información sobre los temas a tratar.
4. Elaborar las actas de las sesiones de la Junta Directiva.
5. Asistir a juntas y reuniones de la Dirección General.
6. Elaborar las minutas de las juntas y reuniones de trabajo.
7. Elaborar los informes mensuales del Consejo.
8. Integrar información hemerográfica.
9. Apoyar a la Dirección General en la coordinación de las subdirecciones de cada área.
10. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos
11. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Funciones de la Coordinación Operativa

1. Organizar y dirigir las actividades para determinar las necesidades de Recursos Financieros, Recursos Materiales y Recursos Humanos del Consejo Veracruzano de Arte Popular.
2. Proponer objetivos, metas y actividades para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales y someterlos a consideración de la Dirección General.
3. Coordinar la integración del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos y someterlo a la consideración de la Dirección General.
4. Coordinar la integración, actualización y custodia de los expedientes del personal.
5. Coordinar y dirigir la elaboración de los manuales administrativos que se requieran.
6. Coordinar y controlar el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado al COVAP de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
7. Coordinar la operación de los sistemas de contabilidad, fiscalización y tesorería del Consejo.
8. Verificar que los procesos de adquisición, guarda, manejo y dotación de los Recursos Materiales se realicen conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
9. Coordinar la elaboración y actualización de los registros y controles de los bienes muebles del Consejo.
10. Coordinar la integración de la información financiera, balance general, estado de ingresos y egresos, avance presupuestal.
11. Gestionar en la Secretaría de Finanzas y Planeación la asignación de Recursos Financieros, Material y Humanos, de Equipo, requeridos para la operación del Programa Operativo del COVAP.

12. Fungir como integrante del Subcomité de Adquisiciones del Consejo.
13. Administrar los ingresos propios del Consejo de acuerdo con las normas y procedimientos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
14. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área.
15. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
16. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Subdirección Museos

1. Operar y actualizar el Museo Virtual www.popularte.com.
2. Reforzar la investigación, capacitación y los nexos entre grupos de artesanos interestatales e internacionales, a partir de las labores y proyectos museológicos.
3. Difundir y promover la capacitación de los diversos sectores sociales en la realización de actos y productos de arte popular.
4. Reforzar la investigación y participación de otros estados para integrar un catálogo virtual del Arte Popular Mexicano.
5. Coadyuvar en la compilación, ordenamiento y difusión de la información por medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión, Internet e impresos), sobre todas las ramas de producción artesanal del Estado, a nivel local, nacional e internacional, detallando sus condiciones específicas pertinentes social comunitario o empresarial de los fabricantes de cada producto artesanal, las condiciones específicas de comercialización que cada uno ofrece, y la investigación del entorno.
6. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área.
7. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
8. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Ejecutivo de Proyectos de la Subdirección Museos

1. Elaborar los programas y proyectos acordados en materia de museos.
2. Coordinar y ejecutar las actividades previstas en los proyectos aprobados.
3. Coordinar la participación del museo en eventos en el ámbito local, regional, estatal y nacional.
4. Participar en los proyectos de investigación en materia de museos.
5. Procesar en forma electrónica la información de las investigaciones realizadas.
6. Trabajar en colaboración con las instancias correspondientes en cuanto al diseño y desarrollo de bases de datos del Museo Virtual.
7. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos
9. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Investigador de Arte Popular de la Subdirección de Museos

1. Investigar la cultura popular veracruzana y los procesos productivos artesanales en comunidades, pueblos y ciudades del Estado de Veracruz, a fin de integrar una base de datos actualizada de la producción artesanal.
2. Auxiliar en las diversas actividades que se efectúen en la Subdirección de Museos.
3. Realizar investigaciones de campo que complementen los contenidos del Museo Virtual.
4. Diseñar programas de investigación artesanal con la finalidad de difundir la producción artesanal.
5. Realizar actividades de apoyo en la coordinación de eventos artesanales: concursos, exposiciones y ferias.
6. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos
7. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Subdirección de Promoción Artesanal

1. Analizar la cultura popular veracruzana y los procesos productivos artesanales en comunidades, pueblos y ciudades del Estado de Veracruz.
2. Supervisar que se elabore el censo de artesanos del Estado de Veracruz, en el que se recabe la información y se diagnostiquen datos sobre población, etnia, localización, idioma, entorno comunitario, vías de comunicación, tipo de artesanías, cantidad de producción, clases de asociaciones que privan en cada grupo productor o comunidad, número de asociados, márgenes de comercialización, potencial de crecimiento o desarrollo de los grupos productores de cada comunidad y el diagnóstico de la relación de los artesanos productores con su ambiente ecológico.
3. Promover la participación de los diversos sectores sociales en los proyectos de estímulos a los artesanos.
4. Salvaguardar las técnicas ancestrales y valorarlas ante la comunidad.
5. Conseguir becas de fomento y estímulo para los artesanos.
6. Organizar la creación de talleres, simposios y conferencias sobre las tradiciones artesanales del Estado.
7. Fungir como enlace entre el Consejo y los representantes comunitarios de otras instituciones que operen en las zonas de trabajo, como la Comisión Nacional para la Atención de los Pueblos Indígenas, Casas de Cultura Regionales, Culturas Populares, Universidad Veracruzana, Universidad Nacional Autónoma de México, y demás Instituciones Culturales.
8. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área.
9. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
10. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Ejecutivo de Promoción Artesanal

1. Elaborar los programas y proyectos acordados en la Subdirección en materia de desarrollo y promoción artesanal
2. Coordinar y ejecutar las actividades previstas en los proyectos aprobados
3. Coordinar la participación de los artesanos en los eventos de promoción y difusión artesanal en el ámbito local, regional, estatal y nacional.
4. Informar de los avances físicos y financieros de los programas y proyectos a cargo de la Subdirección.
5. Participar en los proyectos de investigación y promoción en materia artesanal.
6. Procesar la información en forma electrónica, producto de las investigaciones realizadas.
7. Elaborar el censo de artesanos del Estado de Veracruz en el que se recabe la información y se diagnostiquen datos sobre población, etnia, localización, idioma, entorno comunitario, vías de comunicación, tipo de artesanías, cantidad de producción, clases de asociaciones que privan en cada grupo productor o comunidad, número de asociados, márgenes de comercialización, potencial de crecimiento o desarrollo de los grupos productores de cada comunidad y el diagnóstico de la relación de los artesanos productores con su ambiente ecológico.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Investigador de Promoción Artesanal

1. Registrar las actividades artesanales detectadas a escala municipal y comunitaria a fin de integrar el censo de artesanos del Estado de Veracruz.
2. Analizar, clasificar y describir las diversas actividades artesanales detectadas durante la investigación de campo.
3. Realizar investigación documental y bibliográfica en materia de arte popular con la finalidad de recopilar la información necesaria para incluirla en el censo de artesanos del Estado de Veracruz.
4. Clasificar el material gráfico recabado en materia de producción artesanal.
5. Procesar la información en forma electrónica.
6. Realizar actividades de apoyo en la coordinación de eventos artesanales: concursos, exposiciones y ferias.
7. Analizar y proponer proyectos para el desarrollo artesanal.
8. Participar en eventos de capacitación artesanal implementados por la Dirección.
9. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
10. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Subdirección de Desarrollo Artesanal

1. Coadyuvar como investigador, aval y gestor de financiamientos o créditos locales, nacionales o internacionales.
2. Propiciar el desarrollo de mejores mercados para la producción, mediante la estrategia consistente en dar a los artesanos ya constituidos, información local, nacional e internacional, sistemática y actualizada sobre las demandas de productos específicos de artesanías y neoartesanías que existen en los mercados.
3. Buscar difundir y organizar programas y servicios de capacitación técnica legal, fiscal o comercial que existen, tanto en las entidades públicas como entre las privadas, en el ámbito nacional e internacional; y servir como un mecanismo de enlace para hacer más eficientes los procesos artesanales ya existentes, para que se formen nuevas estructuras legales de producción artesanal, capacitadas, eficientes y autosugestivas.
4. Promover convenios con instituciones, empresas e individuos para investigar, diseñar y producir neoartesanías sustentables, bajo parámetros económicos, ecológicos y de relaciones sociales armónicas.
5. Conseguir y difundir información sobre becas de fomento y estímulo para los artesanos.
6. Organizar la creación de talleres, simposio y conferencias sobre las neoartesanías que surjan en el Estado.
7. Organizar encuentros de artesanos para el intercambio de técnicas y consolidar los centros de venta y comercialización de las artesanías producidas en Veracruz.
8. Fungir como enlace operativo entre el Consejo, los grupos de artesanos y las Instituciones Estatales y Federales, cuyas funciones intervengan en los procesos productivos de artesanías y neoartesanías (Secretaría de Educación y cultura, Ganadería, Desarrollo Regional, Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, Secretaría de Educación Pública, y demás dependencias involucradas).
9. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área.

10. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
11. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Ejecutivo de Desarrollo Artesanal.

1. Investigar las perspectivas para el futuro de cada rama artesanal con el propósito de realizar la evaluación correspondiente.
2. Estudiar las relaciones del grupo productor con su ambiente ecológico y valorar el potencial de crecimiento o desarrollo que cada uno posea.
3. Diseñar estrategias que permitan a los artesanos ya constituidos comercializar su producto en mejores mercados, ya sea local, nacional e internacional.
4. Promover el desarrollo artesanal mediante la preservación de técnicas tradicionales de diseño y producción de los diferentes grupos de artesanos indígenas y mestizos del Estado de Veracruz
5. Organizar talleres sobre las neoartesanías en el Estado a fin de fomentar la comercialización de los productos artesanales.
6. Detallar los equipos, materiales necesarios y aportaciones de las diversas instituciones gubernamentales y de iniciativa privada que patrocinan los cursos o talleres de capacitación
7. Elaborar los programas y proyectos del Consejo.
8. Realizar las acciones necesarias a fin de coordinar la operatividad de los proyectos y programas.
9. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área.
10. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
11. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Profesional

1. Investigación, estudio y elaboración de propuestas para diversos organismos nacionales e internacionales dedicados a brindar apoyo al desarrollo artesanal.
2. Realizar cotizaciones de material y equipos de trabajo para la realización de los cursos o talleres de capacitación.
3. Supervisar y dar seguimiento a los diversos cursos de capacitación promovidos por la subdirección de Promoción artesanal que se estén impartiendo en el Estado.
4. Darle seguimiento a los acuerdos establecidos entre el Consejo y autoridades municipales y organismos públicos y privados para la coordinación y colaboración en el desarrollo de diversos proyectos.
5. Rendir a la Subdirección de Desarrollo Artesanal el informe correspondiente a las comisiones, proyectos o avances de estos.
6. Apoyo en la elaboración de planes de trabajo y propuestas de capacitación para el desarrollo de la actividad artesanal.
7. Apoyar en las actividades en las que el Consejo participa y otras que le asigne la subdirección.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Coordinador de la Galería de Artesanías

1. Vigilar el buen funcionamiento de la Galería de Artesanías (Popularte: Galería de Artesanías Tlachihualli)
2. Promover la Galería a través de los medios de comunicación y de instituciones gubernamentales que promueven la cultura veracruzana.
3. Coordinar y distribuir tareas específicas, acordes al puesto y al personal a su cargo.
4. Realizar compras de piezas artesanales para su exposición y venta permanente en la Galería y espacios temporales de venta.
5. Acordar con los artesanos precios de sus productos conforme al mercado regional nacional.
6. Vigilar que las piezas adquiridas sean de calidad y correspondan a las características culturales del grupo del cual provienen.
7. Asesorar a los grupos artesanales para la utilización de materias primas naturales y de primera calidad.
8. Brindar información a los artesanos acerca de los precios vigentes en el mercado nacional tomando en cuenta las características generales de sus piezas.
9. Organizar y situar las artesanías en el espacio establecido para la venta y comercialización de los productos.
10. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área.
11. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
12. Planear las asistencias de los artesanos veracruzanos a ferias, tianguis, concursos y exposiciones nacionales e internacionales.
13. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

FUNCIONES

Auxiliar de Galería

1. Atención al público en general que asistan a la Galería.
2. Realizar inventarios de las piezas artesanales.
3. Auxiliar en las actividades de la Coordinación de Galería.
4. Registrar las piezas artesanales que entran y salen de la Galería por concepto de venta y compra.
5. Atender a los artesanos proveedores de artesanías en ausencia de la Coordinadora.
6. Organizar y situar las artesanías en el espacio establecido para la venta y comercialización de los productos.
7. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
8. Las demás que le asigne el superior jerárquico.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Dirección General del Consejo Veracruzano de Arte Popular

NOMBRE DEL PUESTO: Director General

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Gobernador del Estado, Junta Directiva

Subordinados: Subdirectores, Ejecutivos, Coordinador de la Galería, Enlace Interinstitucional, Coordinador Operativo y personal de apoyo.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

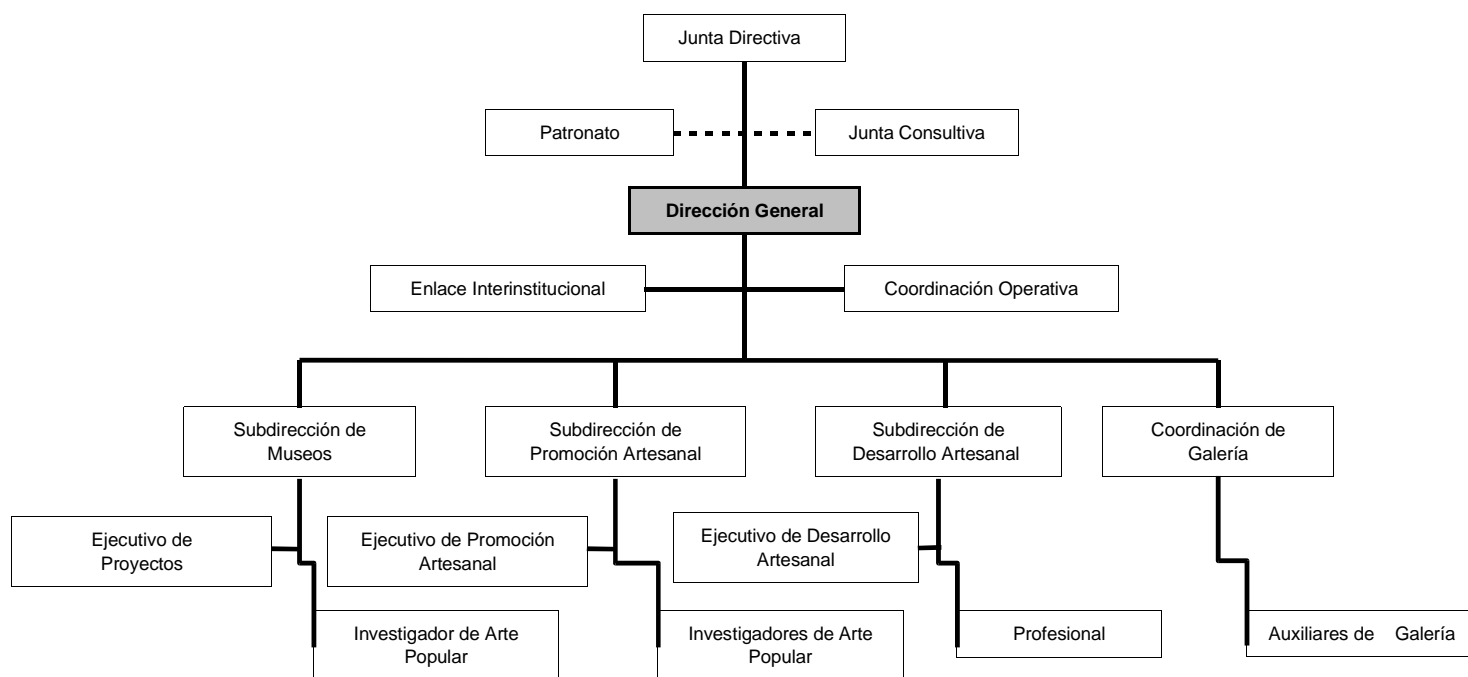
Interna: Con los Subdirectores, Ejecutivos, Coordinador de la Galería, Enlace Interinstitucional y el Coordinador Operativo.

Externa: Con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen apoyos a los artesanos a través de programas establecidos, con las áreas que integran la Secretaría de Educación y Cultura y demás secretarías.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Evaluar y supervisar los programas establecidos así como el cumplimiento de los objetivos en las áreas que integran el Consejo, fomentar en las dependencias gubernamentales y no gubernamentales acciones que promuevan las artesanías del Estado

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Dirección General del Consejo Veracruzano de Arte Popular

NOMBRE DEL PUESTO: Enlace Interinstitucional

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Director General del Consejo veracruzano de Arte Popular

Subordinados: Ejecutivos y personal de apoyo.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

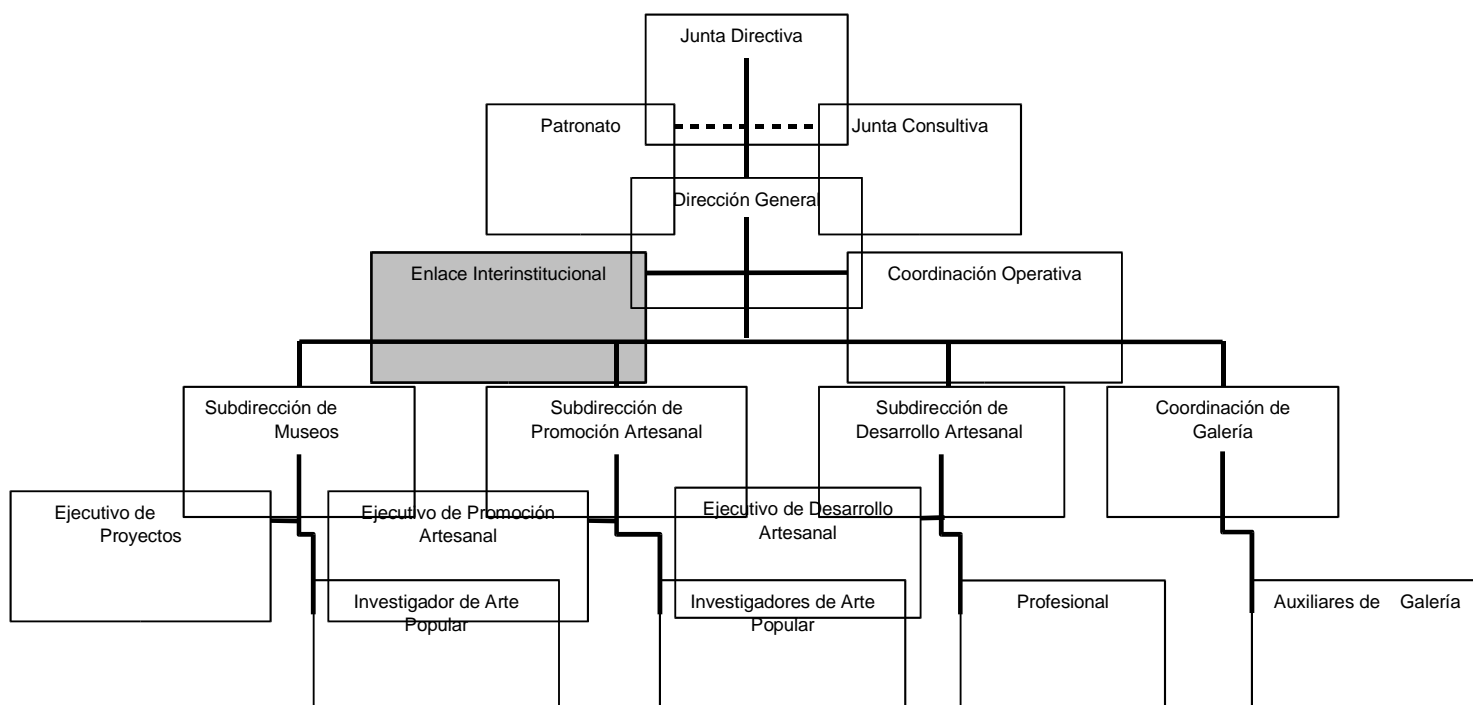
Interna: Con el Director General, el Coordinador de la Galería, los Subdirectores, Ejecutivos y la Coordinación Operativa.

Externa: Con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen apoyos a los artesanos a través de programas establecidos.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Es el responsable de coordinar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con el desarrollo de los programas y de las acciones del Consejo.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Dirección General del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

NOMBRE DEL PUESTO: Coordinador Operativo.

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Director General del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

Subordinados: Ejecutivos y Personal de Apoyo.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

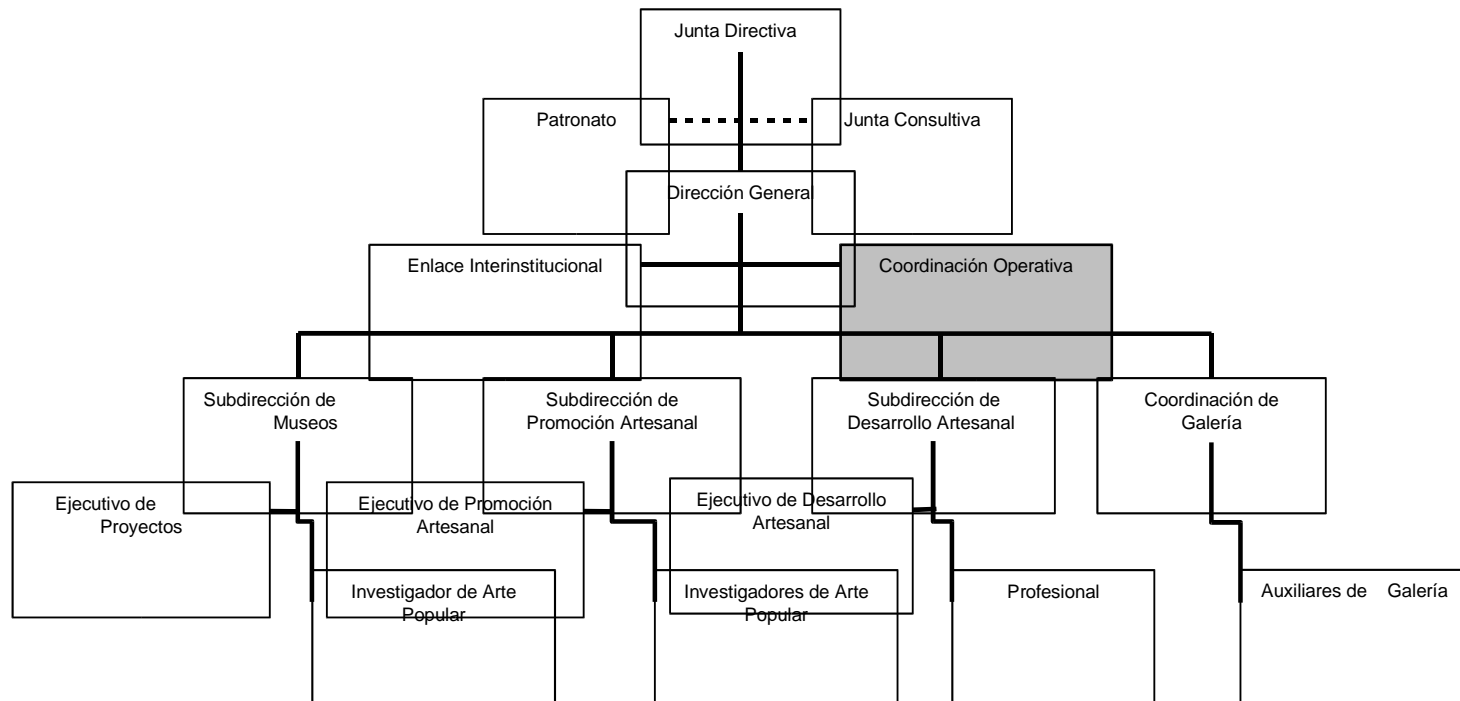
Interna: Con el Director General, los Subdirectores, Ejecutivos, Enlace Interinstitucional, Coordinador de Galería y Personal de Apoyo.

Externa: Con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen apoyos a los artesanos a través de programas establecidos.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Proveer de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales a las áreas que integran el Consejo Veracruzano de Arte Popular para que se lleven a cabo los programas y proyectos propuestos en el Programa Operativo Anual.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Subdirección de Museos del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

NOMBRE DEL PUESTO: Subdirector de Museos.

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Director General del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

Subordinados: Ejecutivo de Proyectos e Investigador de Arte Popular.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

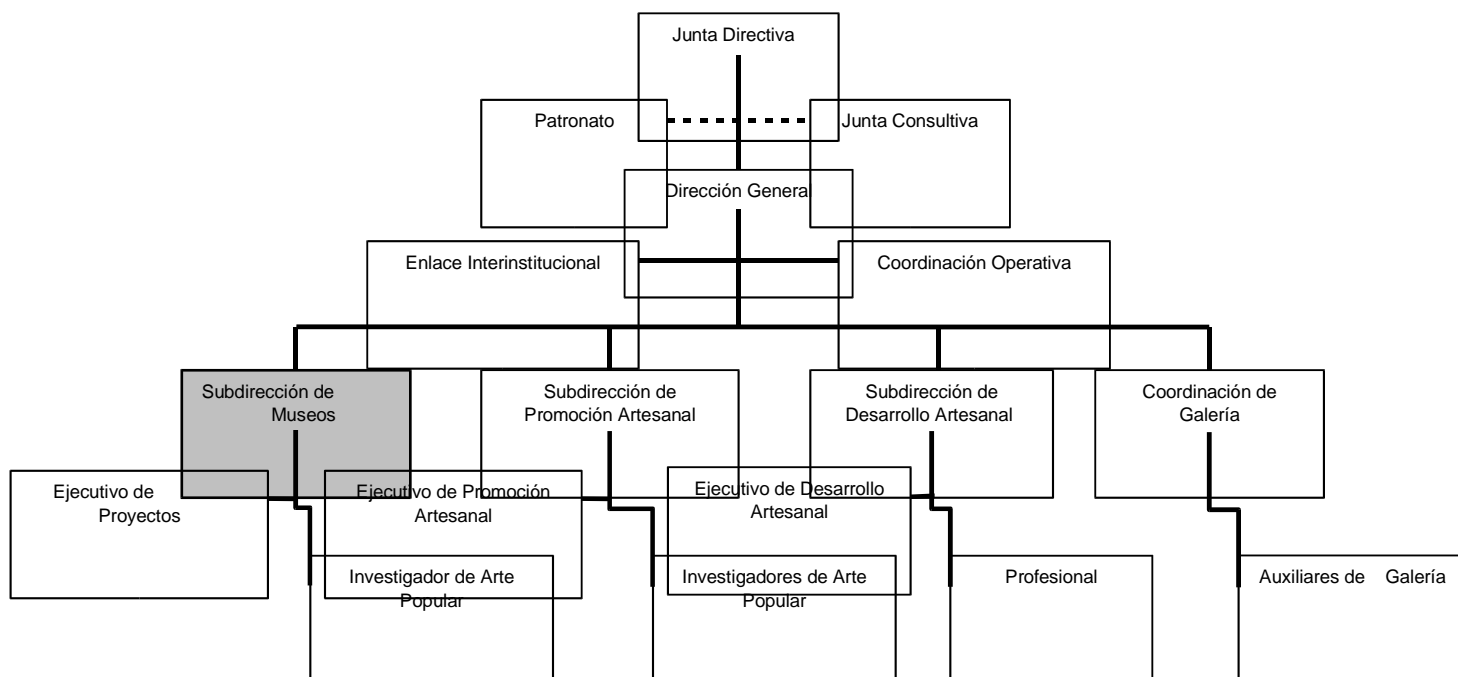
Interna: Con el Director General, los Subdirectores de Promoción Artesanal y Desarrollo artesanal, Ejecutivos, Coordinador Operativo, Coordinador de la Galería, Enlace Interinstitucional y Personal de Apoyo.

Externa: Con las instancias correspondientes en cuanto a diseño y desarrollo de bases de datos del Museo Virtual y la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Crear museos que muestren lo mejor de las artesanías de origen prehispánico y mestizo. Rescatar las tradiciones y valores indígenas, difundir y fomentar la cultura y el arte popular mexicano.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Subdirección de Museos del Consejo Veracruzano de Arte Popular

NOMBRE DEL PUESTO: Ejecutivo de Proyectos

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Subdirector de Museos.

Subordinados: Personal de apoyo.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

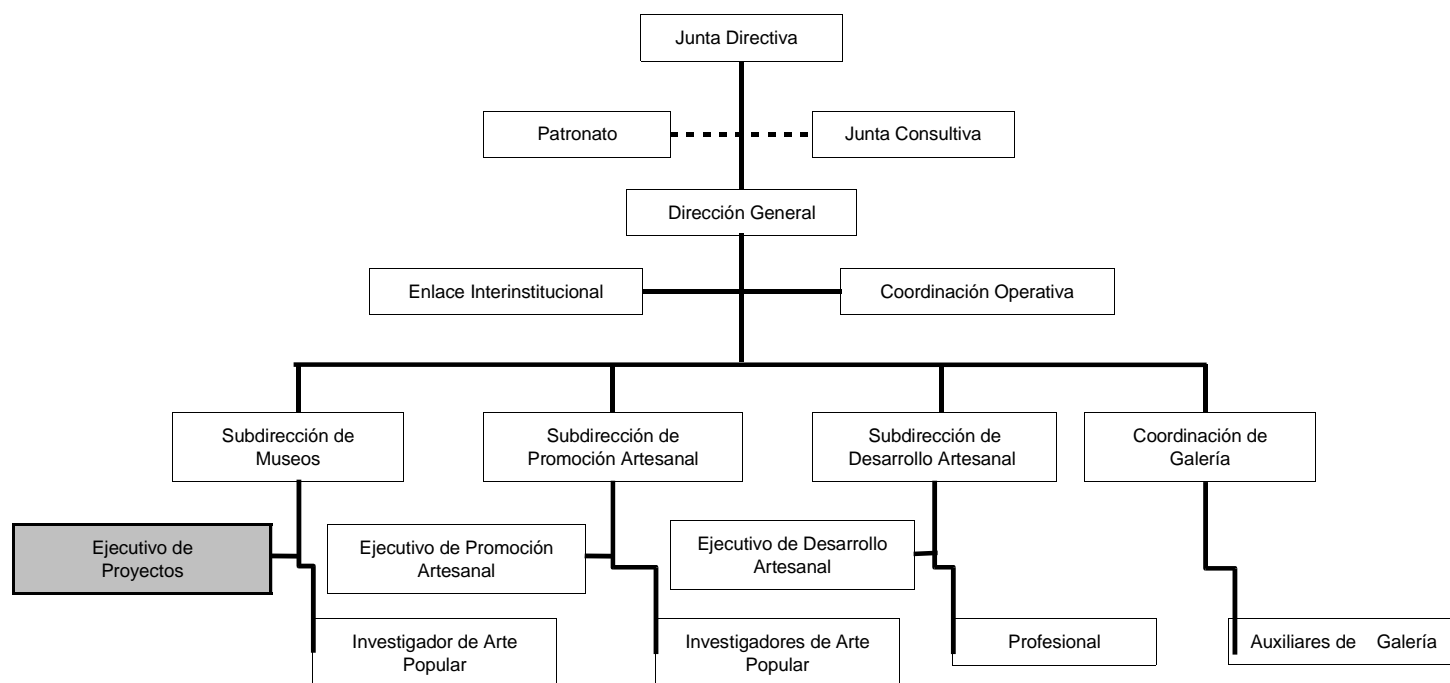
Interna: Con los Subdirectores, Ejecutivos, Coordinador Operativo, Coordinador de Galería y personal de apoyo.

Externa: Con las instancias correspondientes en cuanto a diseño y desarrollo de bases de datos del Museo Virtual, la Universidad Veracruzana y espacios museísticos.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Analizar, organizar y seleccionar las bases de datos obtenidas para actualizar el contenido del Museo Virtual y coadyuvar en el desarrollo de los proyectos y acciones que se efectúen en la Subdirección.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Subdirección de Museos del Consejo Veracruzano de Arte Popular

NOMBRE DEL PUESTO: Investigador de Arte Popular

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Subdirector de Museos

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

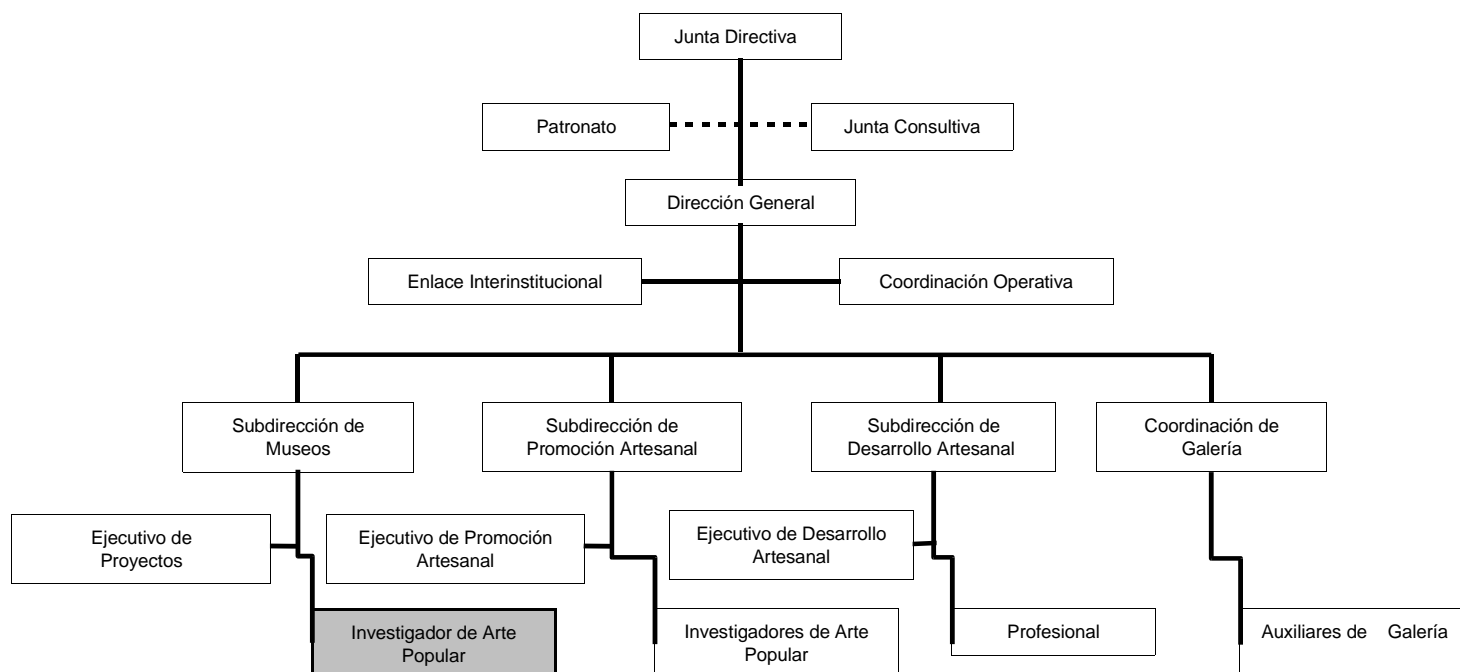
Interna: El Coordinador de la Galería, Investigadores de Arte Popular de la Subdirección de Promoción Artesanal.

Externa: Con los responsables de los municipios donde están ubicados los centros de capacitación artesanal y las instituciones académicas y gubernamentales que puedan proporcionar información para la integración de la base de datos de la Subdirección.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Realizar investigaciones de campo, documentales y bibliográficas en materia de arte popular para la integración de la base de datos y apoyar en los diversos eventos artesanales en los que participe la Subdirección.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Área: Subdirección de Promoción Artesanal del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

NOMBRE DEL PUESTO: Subdirector de Promoción Artesanal

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Director General del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

Subordinados: Ejecutivo de Promoción Artesanal, Investigadores de Arte Popular y Personal de Apoyo.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

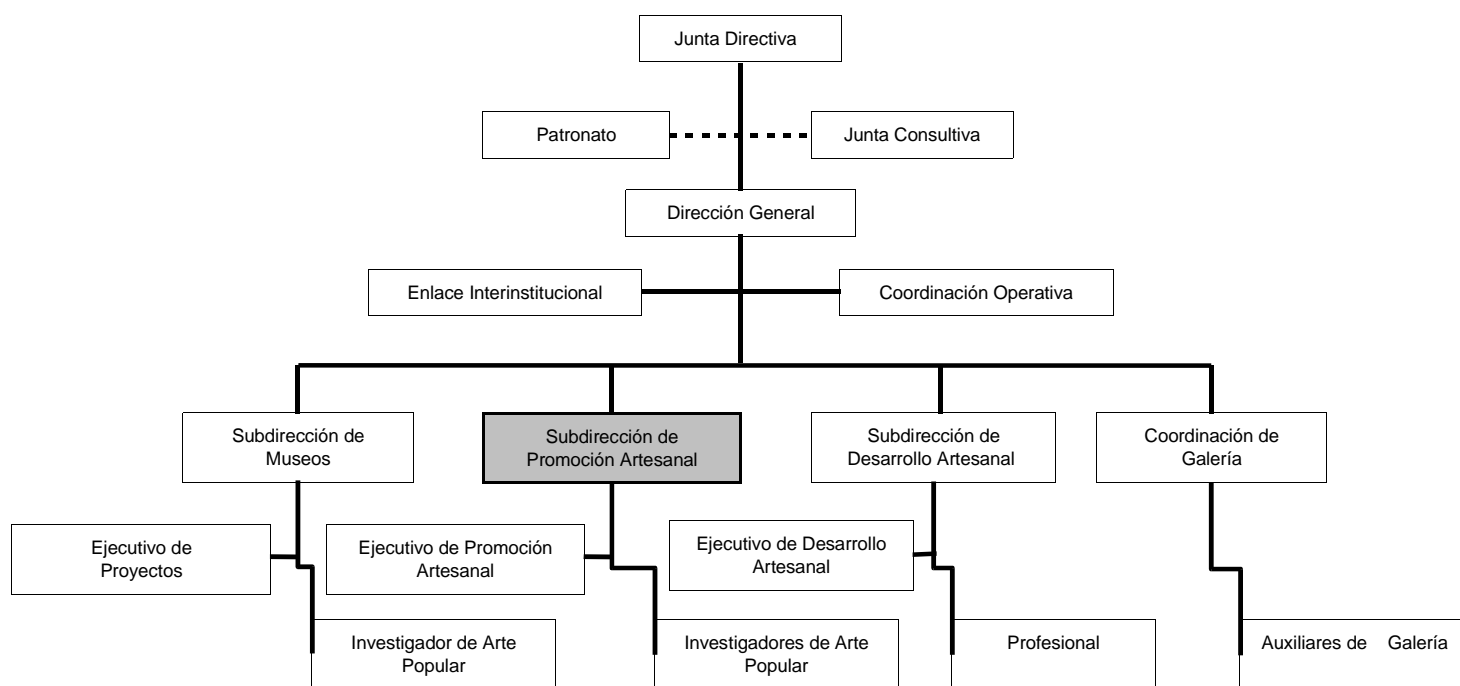
Interna: Con el Director General, Ejecutivos, Coordinador Operativo, Coordinador de la Galería, Enlace Interinstitucional, Subdirectores de Desarrollo Artesanal y de Museos y Personal de Apoyo.

Externa: Con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, federales y estatales, que ofrecen apoyos a los artesanos a través de programas establecidos, presidencias municipales y autoridades universitarias.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Tiene como objetivo la salvaguarda y desarrollo de los procesos artesanales existentes en las comunidades indias y mestizas del Estado de Veracruz. Estudiar los modos específicos de producción artesanal que existen en el Estado de Veracruz, para rescatar, difundir preservar y comercializar estos productos tradicionales.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Subdirección de Promoción Artesanal del Consejo Veracruzano de Arte Popular

NOMBRE DEL PUESTO: Ejecutivo de Promoción Artesanal

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Subdirector de Promoción Artesanal

Subordinados: Investigadores de Arte Popular, y Personal de Apoyo

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

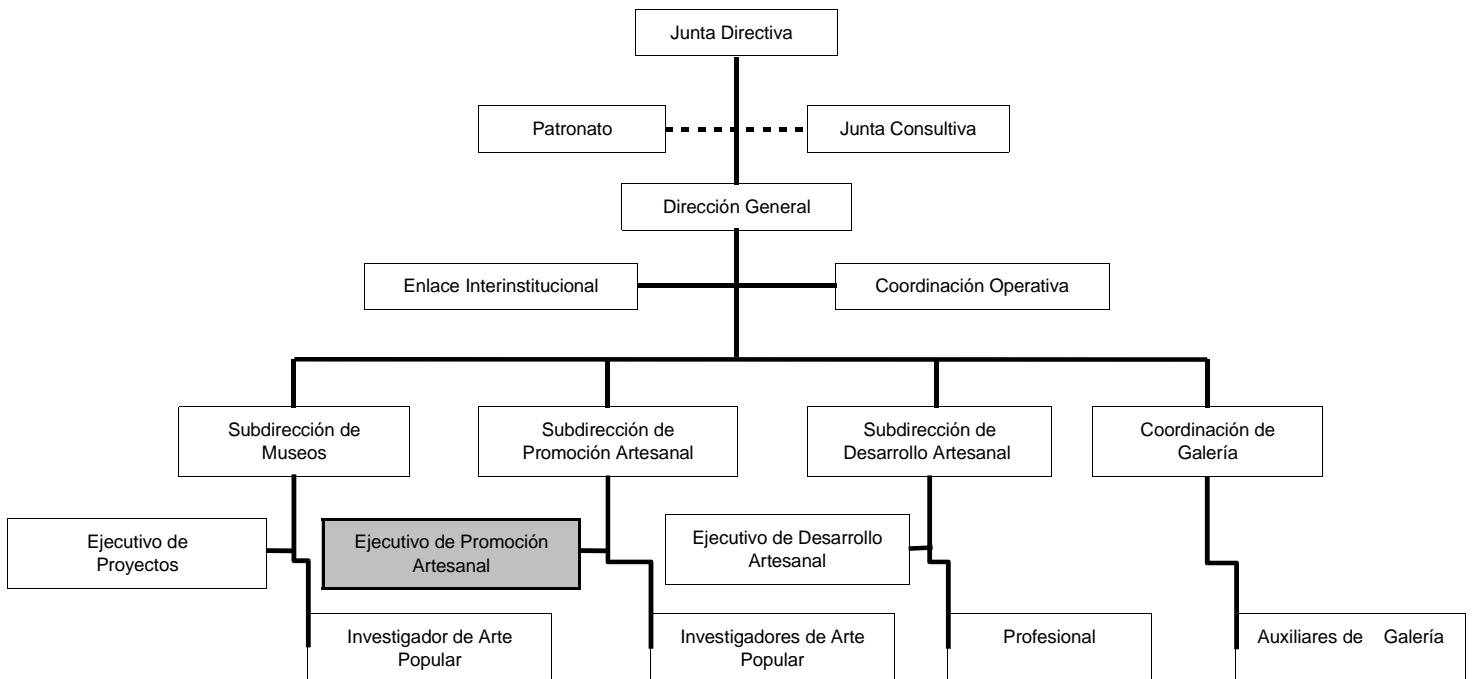
Interna: Con el Coordinador de la Galería y los Subdirectores de Desarrollo Artesanal y de Museos y Personal de Apoyo.

Externa: Con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, federales y estatales, que ofrecen apoyos a los artesanos través de programas establecidos, Presidencias municipales y autoridades universitarias.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Sistematizar la información referente al censo artesanal y coadyuvar en el desarrollo de las actividades, proyectos y/o acciones que habrán de realizarse en la Subdirección de Promoción Artesanal.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Subdirección de Promoción Artesanal del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

NOMBRE DEL PUESTO: Investigador de Arte Popular de Promoción Artesanal.

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Subdirector de Promoción Artesanal

Subordinados: Personal de Apoyo

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

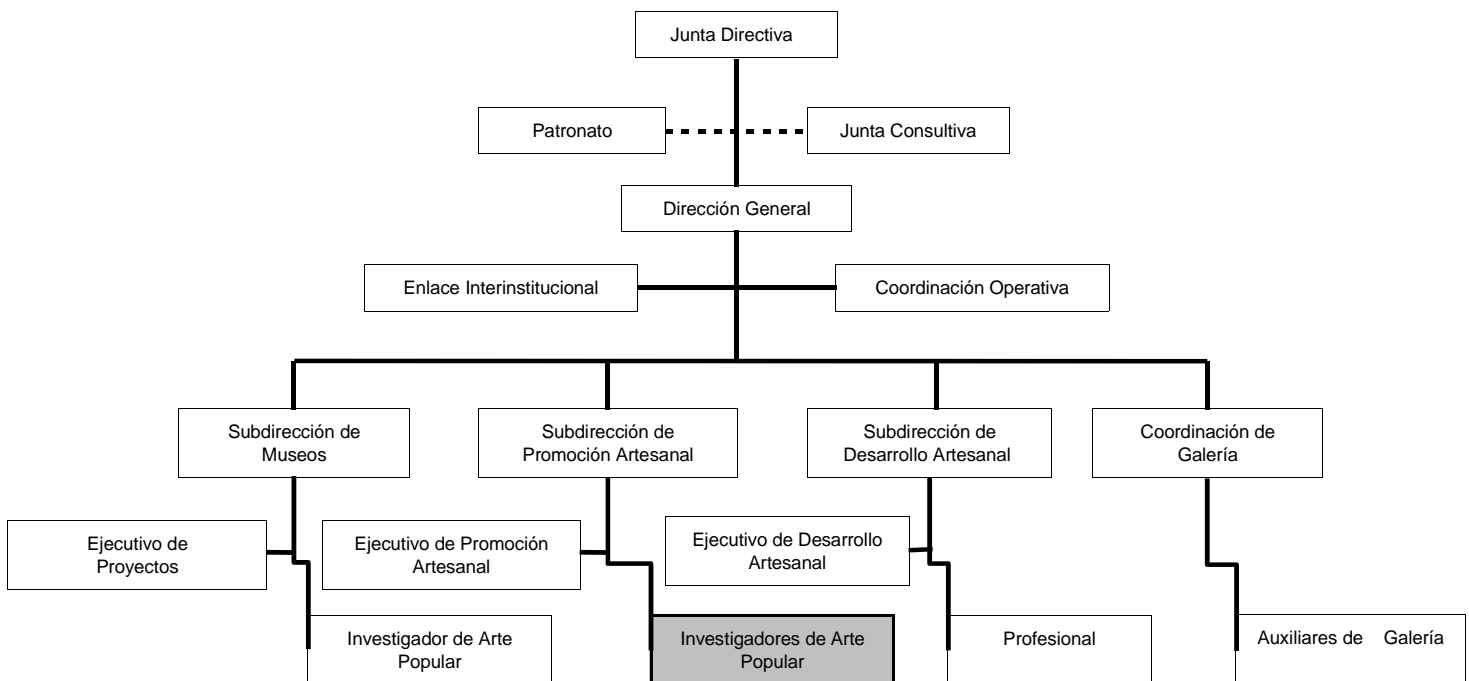
Interna: Galería de Artesanías

Externa: Con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, federales y estatales, que ofrecen apoyos a los artesanos a través de programas establecidos, Presidencias municipales y autoridades universitarias.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Registrar y describir las actividades artesanales detectadas a escala municipal y comunitaria así como el de analizar, clasificar y describir las actividades artesanales detectadas durante las investigaciones de campo.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Subdirección de Desarrollo Artesanal del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

NOMBRE DEL PUESTO: Subdirector de Desarrollo Artesanal.

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Director General del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

Subordinados: Ejecutivo de Desarrollo Artesanal y Personal de Apoyo.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

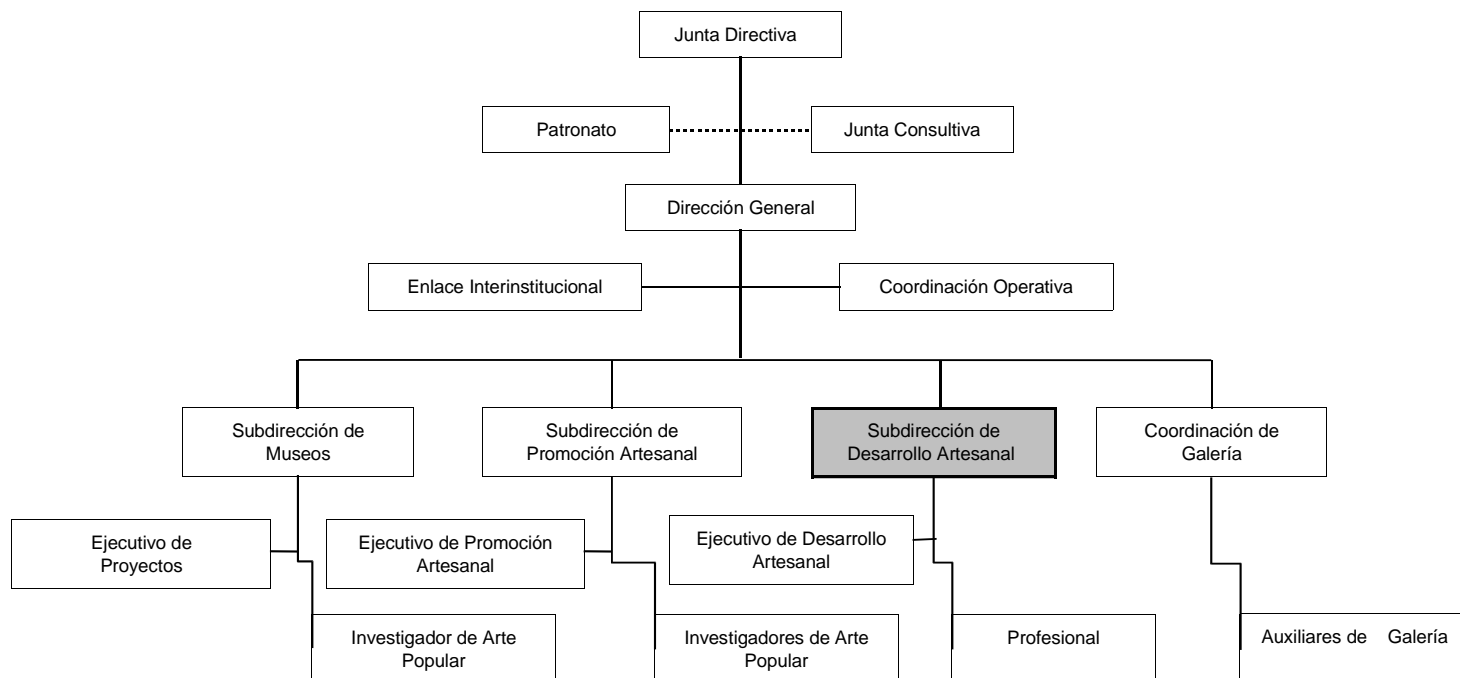
Interna: Con el Director General, los Subdirectores de Promoción Artesanal y Museos, Ejecutivos, Enlace Interinstitucional, Coordinador Operativo y Personal de Apoyo.

Externa: Con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen apoyos a los artesanos a través de programas establecidos.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Propiciar el desarrollo de la economía de los artesanos veracruzanos que habitan en comunidades indígenas, rurales o en sectores marginados de población urbana, proporcionándoles las herramientas necesarias para que puedan acceder con productos más competitivos a los mercados de consumo. Para ello se crean nuevos diseños de productos fabricados con excelente calidad, basados en estudios de mercado. Diseños artesanales que puedan competir a nivel mundial con la producción proveniente de otros países.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Subdirección de Desarrollo Artesanal del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

NOMBRE DEL PUESTO: Ejecutivo de Desarrollo Artesanal

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Subdirector de Desarrollo Artesanal

Subordinados: Personal de Apoyo.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

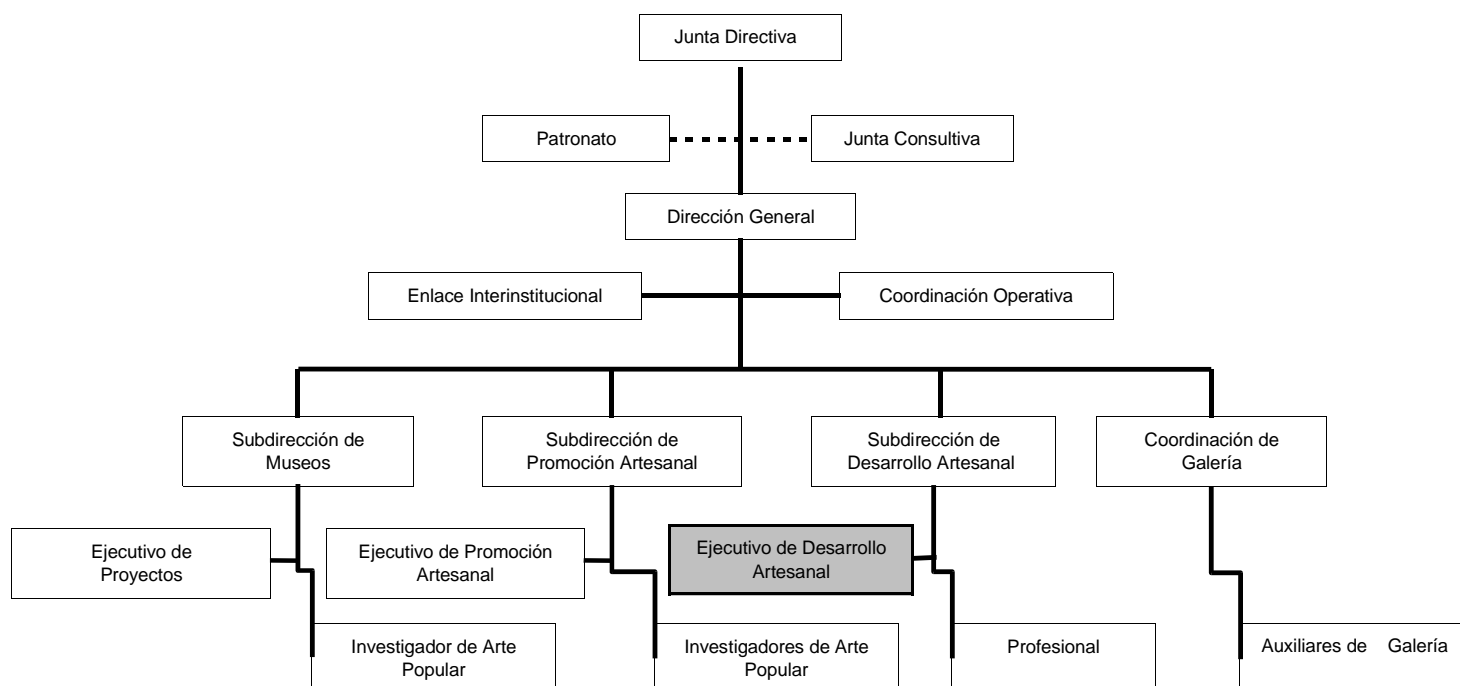
Interna: Con el Coordinador de la Galería y Ejecutivo y Subdirector de Promoción Artesanal.

Externa: Con las instituciones que apoyan o patrocinan a los diversos proyectos que maneja la Subdirección y con los organismos involucrados para la realización de trámites y permisos que se desarrollen para el fomento y comercialización de la producción artesanal.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Promover el desarrollo artesanal, la comercialización de los productos artesanales en el ámbito nacional e internacional y coadyuvar en el desarrollo de las actividades, proyectos y/o acciones que habrán de realizarse en la Subdirección de Desarrollo Artesanal.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Subdirección de Desarrollo Artesanal del Consejo Veracruzano de Arte Popular

NOMBRE DEL PUESTO: Profesional

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Subdirector de Desarrollo Artesanal

Subordinados: Personal de apoyo

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

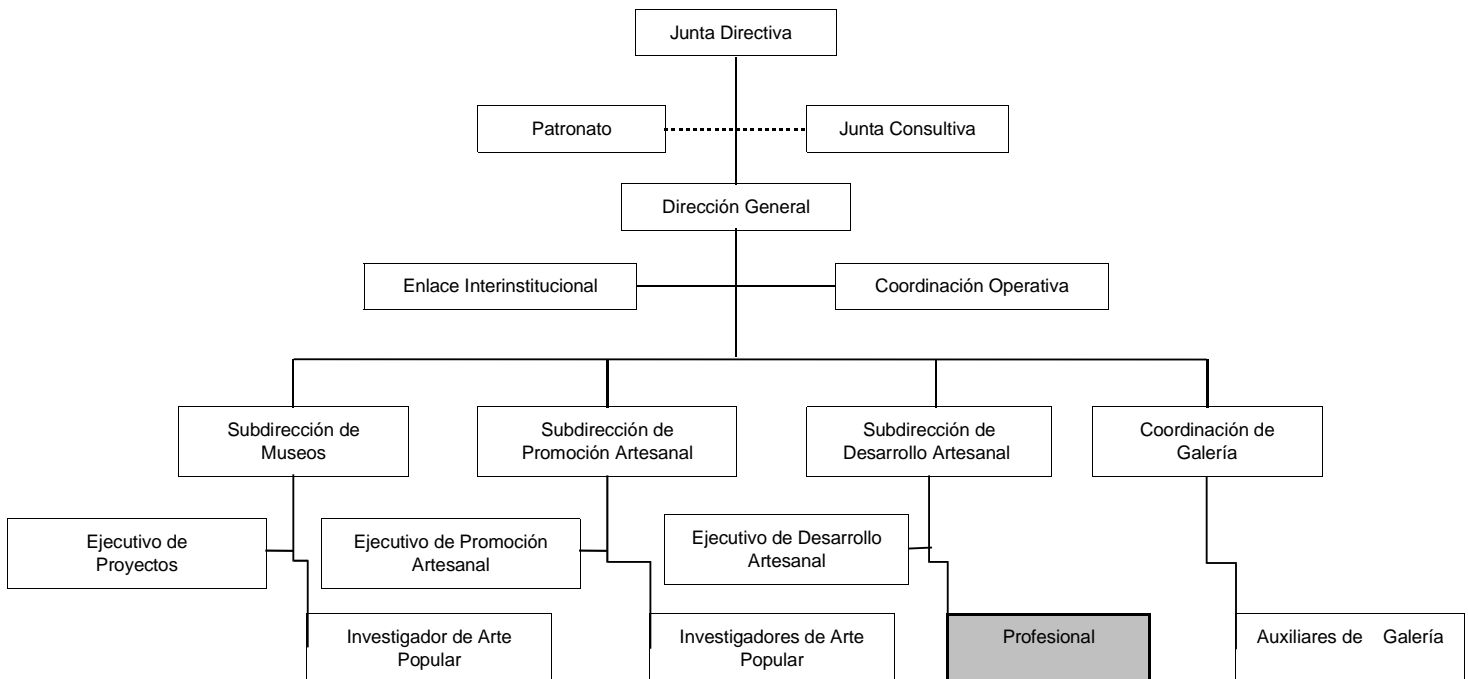
Interna: Con el Coordinador de la Galería y el Ejecutivo y Subdirector de de Promoción Artesanal.

Externa: DIF municipales y los diversos responsables de los centros de capacitación artesanales

OBJETIVO DEL PUESTO:

Investiga, estudia y elabora propuestas para que los diversos organismos nacionales o internacionales brinden apoyo para el desarrollo artesanal.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Coordinación de la Galería de Artesanías del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

NOMBRE DEL PUESTO: Coordinador de la Galería de Artesanías.

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Director General del Consejo Veracruzano de Arte Popular.

Subordinados: Personal de Apoyo.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

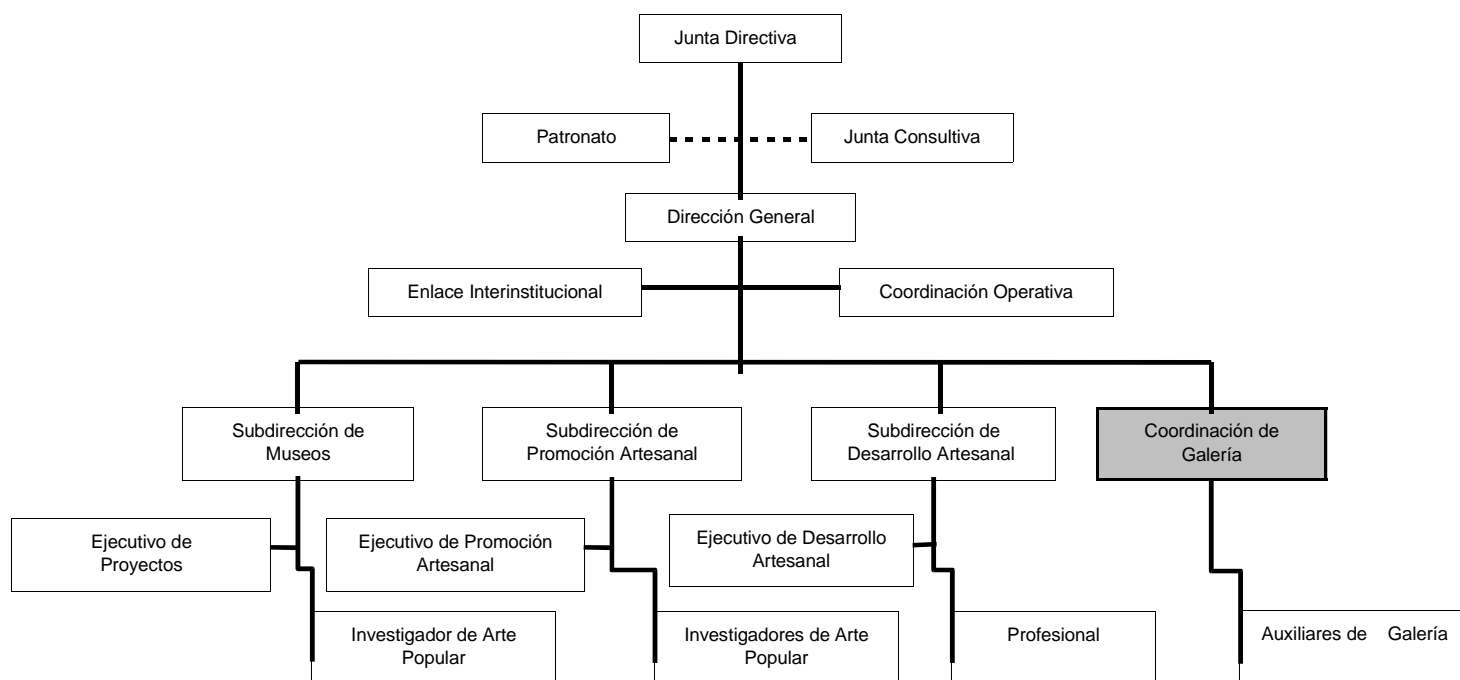
Interna: Con el Director General, los Subdirectores, Ejecutivos, Enlace Interinstitucional, Coordinador Operativo y Personal de Apoyo.

Externa: Con instituciones que promuevan la Galería, con los artesanos que proveen de productos.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Tiene como objetivo primordial difundir y comercializar las artesanías del Estado, administrar los ingresos que genera la venta de artesanías, cumplir con las disposiciones marcadas por la SHCP.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

AREA: Galería de Artesanías del Consejo Veracruzano de Arte Popular

NOMBRE DEL PUESTO: Auxiliar de la Galería de Artesanías

RELACIÓN DE AUTORIDAD:

Jefe inmediato: Coordinador de la Galería

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

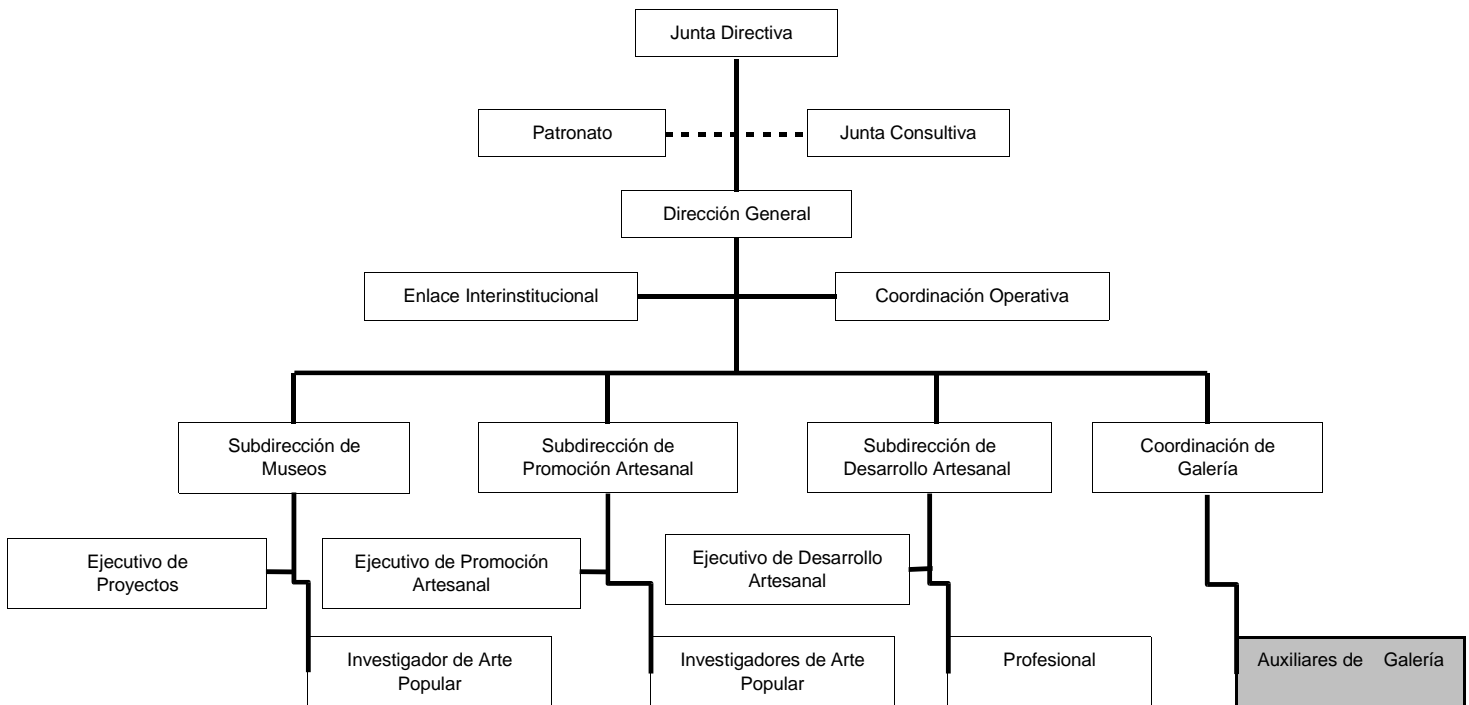
Interna: Con el Ejecutivo, Investigadores de Arte Popular y el Subdirector de Promoción Artesanal

Externa: Con los artesanos que proveen de productos a la Galería.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Comercializar las artesanías que se exhiben en la Galería y coadyuvar en la organización de la misma.

UBICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN:



DIRECTORIO
CONSEJO VERACRUZANO DE ARTE POPULAR

NOMBRE	CARGO	TELEFONO Y UBICACIÓN
Dra. Ida Rodríguez Prampolini	Directora General	Unidad Boca del Río Blvd. Avila Camacho 111 Entre Canales y Zaragoza Cd. de Boca del río, Ver. Tel. Fax.: 986 34 62 e-mail: covap_ver@hotmail.com covap2000@yahoo.com
Ghislaine Bonnot Chaudat	Enlace Interinstitucional	Unidad Boca del Río Tel.Fax: (229) 986 34 62 e-mail: covap_ver@hotmail.com covap2000@yahoo.com
Antrop. Sofía Larios León	Subdirectora de Promoción Artesanal	Unidad Xalapa Zaragoza # 38 Xalapa, Ver. Tel.: (228) 841 12 02 e-mail: covap_xalapa@yahoo.com
Lic. José Herrera Alcazar	Subdirector de Museos	Oriente 249D, sección F1 #99 Col. Agrícola Oriental México, D.F. Tel.: (55) 57 58 18 88 e-mail: josehlll@yahoo.com.mx
Ferrucio Asta	Subdirector de Desarrollo Artesanal	Unidad Boca del Río Tel.Fax: (229) 986 34 63 e-mail: covap_ver@hotmail.com covap2000@yahoo.com
C.P. José Idulio Almeida Cruz	Coordinador Operativo	Unidad Boca del Río Tel.Fax: (229) 986 34 64 e-mail: covap_ver@hotmail.com covap2000@yahoo.com
Cecilia Gonzales de la Parra	Coordinadora de la Galería de Artesanías	Unidad Xalapa Zaragoza # 38 Xalapa, Ver. Tel.: (228) 841 12 02 e-mail: covap_xalapa@yahoo.com



HOJA DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
CONSEJO VERACRUZANO DE ARTE POPULAR

Boca del Río; Ver. a ____ de _____ de 2004

JUNTA DIRECTIVA

FIRMA

FIRMA

LIC. MIGUEL ALEMÁN VELAZCO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. JUAN MALDONADO PEREDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FIRMA

FIRMA

LIC. JUAN F. AGUILAR DE LA LLAVE
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ING. EVERARDO SOUSA LANDA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

FIRMA

FIRMA

LIC. PORFIRIO SERRANO AMADOR SECRETARIO
DE DESARROLLO REGIONAL

DR. RAMÓN FERRARI PARDIÑO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

FIRMA

FIRMA

LIC. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE
LA CULTURA

C.P. RICARDO GARCÍA GUZMÁN
CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO